

PRESIDENTE  
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA  
19 DE MAYO DE 2016.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo  
José Antonio Bartolomé  
Montse Angulo  
Josu Artetxe  
Lauren Uria  
Esteban Hernando  
Nerea Goti  
Iraida Saenz de Lafuente  
Xabier Artiñano

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

AUSENTES

Susana Martín

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y excusa la no asistencia de la Sra. Susana por motivos personales y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2016.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos

**2º.- Dictamen sobre el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/16.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos asistentes.

Y en su virtud, y

**VISTO.-** EL expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/16.

**VISTO.-** El informe de Secretaría-Intervención de fecha 6 de mayo de 2016.

**CONSIDERANDO.-** El informe favorable de la Comisión Informativa de Socio-Sanitaria, Igualdad e Inmigración de fecha 10 de mayo de 2016.

**CONSIDERANDO.-** El artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 16 del Real Decreto 500/1990 Reguladora de Haciendas Locales.

El Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2016, según los gastos que a continuación se relacionan:

- Gasto de 645,16€ correspondiente a parte de la subvención que el Ayuntamiento de Ayala concede a Fundación Benéfica Alday, para el mantenimiento y gestión del CRAD de Respaldiza pendiente de abonar del año 2015, por error en el informe de Servicios Sociales de Base.

**Segundo.**- Imputar el citado reconocimiento de créditos al Presupuesto para el ejercicio 2016, a la aplicación presupuestaria nº 231.227.005.

**3º.- Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional con motivo del 17 de mayo, contra la Homofobia y la Transfobia.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos asistentes y en consecuencia es aprobada la Declaración Institucional con motivo del 17 de mayo contra la homofobia y la transfobia y que literalmente dice lo siguiente:

***"Declaración Institucional del Ilustre Ayuntamiento de Ayala con motivo del 17 de mayo contra la Homofobia y la Transfobia".***

*El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud, suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. A partir de ahí, esta fecha es referencia para la conmemoración del **Día contra la Homofobia y la Transfobia**. Una fecha que sirve para recordar que las diferentes orientaciones sexuales o identidades de género son todavía motivo de discriminación.*

*Como Administración Pública queremos expresar públicamente nuestro respeto por la igualdad de derechos y no discriminación y hacemos especial hincapié en la educación en valores con el respeto a la diversidad como pilar fundamental, desmitificando y rompiendo con los prejuicios existentes en nuestra comunidad.*

*Ayala, un Municipio igualitario y respetuoso con la diversidad sexual."*

**4º.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua, para la normalización del uso del euskera en Aiaraldea, ejercicio 2016.**

La Sra. Iraida (AB), comenta que en la Comisión la Secretaria dijo que debía reflejarse de forma clara la actividad que se iba a subvencionar y ella comenta que no lo ven concreto aún.

La Secretaria responde que, ha reflejado en el Convenio que lo que se va a subvencionar es el funcionamiento del Consejo, no es una actividad concreta, pero queda recogido exactamente para qué se van a destinar los fondos, que será lo que luego tienen que justificar; se ha dejado reflejado en otros convenios de la misma manera, por ejemplo en el convenio que se hizo con Aiaraldea.

La Sra. Iraida, dice que este tema ya se llevaba trabajando tiempo y a ellos les ha llegado ya decidido y solucionado. Les ha faltado, información. Se ha hecho la foto oficial con la firma de Ayala, Amurrio y Artziniega, sin haberse aprobado el convenio por el Pleno de la Corporación. Comenta que se van a abstener en la votación, por la falta de información y porque les hubiese gustado saberlo con antelación.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que él sólo firmó una declaración de intenciones, puesto que tal convenio no estaba aún aprobado. Cuando se apruebe ya se firmará.

Sin más comentarios, se pasa a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (4 EAJ-PNV + 4 BILDU)

Abstenciones: 2 AB

Y en su virtud, y

**VISTO.-** El interés del Ayuntamiento en fomentar la normalización del uso del Euskera en el Municipio y en la Comarca.

**VISTO.-** Que la Asociación Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua, tiene como objetivos implementar acciones en favor de la normalización del uso del euskera, en colaboración con todos los agentes implicados en dicha labor.

**VISTO.-** El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua, para el ejercicio 2016, para financiación del funcionamiento y actividades del Consejo de normalización del uso del euskera en Aiaraldea.

**VISTO.-** El Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Educación, Cultura, Deportes y Juventud, de 10 de mayo de 2016.

**CONSIDERANDO.-** Que el presente Convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala en favor de la Asociación Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua, y que en el presupuesto municipal prorrogado para 2016 existe una aplicación presupuestaria, creada mediante un expediente de modificación de créditos por transferencia, aprobado por decreto de alcaldía nº 167/16, de 16 de mayo de 2016, con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el ayuntamiento la firma del presente Convenio.

**CONSIDERANDO.-** Que al estar en prórroga presupuestaria, aún no se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para 2016, por lo que procede la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado en 2015 (prorrogado para 2016) en su Anexo III, relativo a la actividad subvencional del Área de Euskera, para incluir esta subvención nominativa.

La Corporación, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**Primero.-** Modificar el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones de 2015, prorrogado para 2016 (Actividad subvencional del área de Euskera), añadiendo lo siguiente: "Asimismo, se plantea el otorgamiento de una subvención directa, a través de la firma de un Convenio de colaboración, con la Asociación Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua, para fomentar la actividad en favor de la normalización del uso del euskera en el Municipio y en la Comarca; y en el cuadro resumen de todas las líneas de subvención, se añade la ficha nº 7: "Subvención Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua", por importe de 396,32 euros.

**Segundo.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua, para el ejercicio 2016, para el fomento de la normalización del uso del euskera.

**Tercero.-** Facultar al Alcalde-Presidente, para la firma del mencionado Convenio.

**Cuarto.-** Una vez firmado el Convenio, notificárselo a la citada Asociación para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento, de uno de los dos ejemplares.

**5º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía:**

- **Rfa.- 132/16.- J.M.M.** Admitir a trámite expte. de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Rfa.- 133/16.- Tramame, S.A.-** Requiriéndoles el abono de las costas correspondientes al RCA 122/13.
- **Rfa.-134/16.- DR.B.M.** Expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Rfa.- 135/16.- Comunidades de Propietarios calle Padura, nº 5, 9, 13, 17 y 21 de la localidad de Luiaondo.-** Requiriéndoles la realización de obras mínimas de reparación, conservación y rehabilitación en las fachadas de los edificios.
- **Rfa.-136/16.- M.B.** Admitir a trámite expte. de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- **Rfa.- 137/16.- Urbegi Servicios Mediambientales, S.L.U.-** Concediendo autorización para acceder a expediente de contratación de servicio de limpieza de edificios públicos.
- **Rfa.- 138/16.- J.J.A.M.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de rehabilitación de cubierta de edificación situada en Salmantón.
- **Rfa.- 139/16.-P.I.I.** Contestación a alegación presentada a los Padrones del IBI de Urbana y Rústica 2016.
- **Rfa.-140/16.- M.I.F.** Contestación a alegación presentada a los Padrones del IBI de Urbana y Rústica 2016.
- **Rfa.- 141/16.-** Contratación temporal de operario de servicios múltiples.
- **Rfa.- 142/16.-** Solicitud a Diputación Foral de Álava de subvención para realización de actividades culturales durante 2016.
- **Rfa.- 143/16.- L.U.P.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para trabajos de desmontaje y retirada de revestimientos varios en edificación situada en Luiaondo.
- **Rfa.- 144/16.- M.A.C.A.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de licencia de obras para construcción de una vivienda en Retes de Llanteno.
- **Rfa.- 145/16.- Fundación Benéfica Alday.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de aprobación del PAU de la UE-8 de Respaldiza.
- **Rfa.- 146/16.- Fundación Benéfica Alday.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de aprobación del Convenio Urbanístico de la UE-8 de Respaldiza.
- **Rfa.- 147/16.- Fundación Benéfica Alday.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de aprobación del Proyecto de Reparcelación de la UE-8 de Respaldiza.
- **Rfa.- 148/16.- N.L.E.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de licencia de obras para construcción de una vivienda en Izoria.
- **Rfa.- 149/16.-** Expediente de crédito adicional alcalde 2-2016.

- **Rfa.- 150/16.- Construcciones Ugarteko, S.L.-** Denegando ampliación de plazo solicitado para presentación de proyecto y documentación.
- **Rfa.- 151/16.-** Aprobación relación contable de facturas F/2016/4.
- **Rfa.- 152/16.- P.O.O.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con tramitación de licencia de ocupación de obra de "reforma de caserío en Izoria".
- **Rfa.- 153/16.-** Contratación temporal de operario de servicios múltiples.
- **Rfa.- 154/16.-** Adjudicación contrato servicio redacción proyecto, dirección obras en Ikastola Etxaurren.
- **Rfa.- 155/16.- J.J.A.M.-** Concesión de Licencia Municipal de obras para rehabilitación de la cubierta de edificio situado en Salmantón.
- **Rfa.- 156.- A.I.A.-** Iniciándole expediente administrativo de restauración del orden urbanístico perturbado.
- **Rfa.- 157.- Arcos de Quejana, S.L.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para ejecución de camino y estanque ornamental, dentro de la parcela 193, polígono 6 de Quejana.
- **Rfa.- 158 / 16.-** Convocatoria de ayudas a familias para el pago de cuotas de socio de polideportivos de la CAPV.
- **Rfa.- 159/16.-** Dando por finalizado el expte. de Obras y Comunicación Previa de Actividad del "Centro de Salud de Osakidetza" en Luaiondo.
- **Rfa.- 160/16.-** Resolviendo la Aprobación Inicial del Plan Especial Al sitio de Tuba y sometimiento a información pública del mismo y del ESAE.
- **Rfa.-161/16.-** Aprobación Padrones Fiscales Tasa Suministro de Agua y Alcantarillado, correspondiente al 1er- Trimestre de 2016.
- **Rfa.- 162/16.- Abere Zerbitzu Teknikoak, koop. S.-** Modificación de contrato menor de servicio de organización del II Concurso de Álava de ganado pirenaico.
- **Rfa.- 163/16.- G.A.A.-** Concesión de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- **Rfa.- 164/16.- Viesgo Energía, S.L.-** Liquidación tasa ocupación suelo durante 1º trimestre 2016.

\* La Sra. Iraida (AB), con respecto al Decreto 133/186, pregunta a ver si a Tramame y Remai se les están cobrando todas las multas y pagos que deben.

La Secretaria explica que sí, que lo que no pagan en periodo voluntario, se envía a Agencia Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, y ellos por el procedimiento de apremio consiguen cobrar las cantidades.

\* La Sra. Iraida (AB), pregunta por los decretos 145, 146 y 147 a ver qué es lo que se les ha pedido.

La Secretaria, explica que se les ha requerido información adicional o subsanaciones en función de los informes del técnico municipal.

\* El Sr. Josu (BILDU), pregunta por el Decreto 154/16, a ver por qué no se ha solicitado presupuesto a otros, porque así hubiera sido más transparente.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), dice que legalmente es competencia del alcalde, y al ser un contrato menor se puede adjudicar directamente. Además, se ha seguido el mismo criterio que cuando se le adjudicó la obra del parking de la ikastola.

El Sr. Josu, responde que en esa ocasión había una circunstancia concreta.

El Sr. Gentza (EAJ\_PNV), dice que ahora también hay una circunstancia concreta y la Ley lo permite. Se decidió que visto la buena experiencia que había habido en la obra del parking y dado que para mandar el proyecto a Educación sólo tenían el plazo de un mes, era urgente adjudicarlo.

El Sr. Josu (BILDU), explica que ellos ya plantearon que no se iba a volver a adoptar decisiones de este tipo, para dar una mayor transparencia a las adjudicaciones; es más interesante que otros técnicos puedan acceder a esas adjudicaciones. Es una cuestión, de ética y transparencia.

El Sr. Gentza, dice que no es conveniente entrar a valorar cuestiones éticas, porque la ética de unos puede que no coincida con la de otros. En plenos anteriores se argumentó en contra de esta adjudicación que era cara; ya se demostró que no era así. Comenta, que no consiente que se ponga en entredicho la ética y transparencia del equipo de gobierno, cuando en ocasiones anteriores se ha actuado de la misma manera.

La Sra. Nerea (BILDU), señala que no está poniendo en entredicho o duda la legalidad que le asiste al alcalde para la adjudicación de ese contrato concreto; pero su grupo, cree que es más ético y transparente que se saque la licitación a tres profesionales; sería una práctica más transparente. Ya en la legislatura pasada otros grupos pedían eso mismo para otras cuestiones. Entienden que quien tiene un trabajo en el ayuntamiento, se debe dedicar a ello.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV), dice que no es un técnico municipal, es una empresa contratada por la Cuadrilla y no tiene dedicación exclusiva en su trabajo en el Ayuntamiento; por ello no se entiende porqué no se le va a poder adjudicar.

El Sr. Lauren (BILDU), comenta que no ven correcto que se adjudique al técnico municipal el trabajo de redacción de proyectos. Añade, que su grupo trae esa reflexión, que les parece poco ético proceder de esa manera; que para contrastar precios es mejor dar la posibilidad a otros profesionales.

## **6º.- Ruegos y preguntas.**

- La Sra. Iraida (AB), pregunta acerca de la visita del Lehendakari a la Feria de San Isidro, a ver si se le invitó por el ayuntamiento, y a ver si el ayuntamiento sabía que el Lehendakari iba a venir.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que el ayuntamiento no le invitó, pero si tenía constancia de que fuera a venir.

La Sra. Iraida, dice que a su grupo le hubiera gustado tener conocimiento de ese hecho.

El Sr. Josu (BILDU), señala que a su grupo también le hubiera gustado enterarse de la presencia del Lehendakari, puesto que es el representante de una Institución que no está colaborando mucho en la solución de la problemática que Ayala tiene, por ejemplo en el tema del transporte escolar. Les parece, una osadía que se presente en la Feria.

El Sr. Gentza, responde que no va a ser el ayuntamiento el que le diga al Lehendakari que no asista a la feria de San Isidro , o a cualquier otra actividad, y se recibirá conforme al protocolo debido.

El Sr. Josu (BILDU), dice que el protocolo debieran haberlo conocido todos los grupos políticos.

La Sra. Nerea (BILDU), añade que lo único que exigen es que todos los representantes políticos de este ayuntamiento conozcan que vienen personalidades como el Lehendakari, porque de haberlo sabido, a lo mejor se le podía haber dirigido alguna cuestión relacionado, por ejemplo, con el problema del transporte, y que hubiera conocido las inquietudes que al respecto hay en el municipio.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que ese día, cualquier persona se podía haber acercado a él y haberle comentado lo que hubiera estimado pertinente. No obstante la jornada estaba dedicada al sector agrario.

- El Sr. Lauren (BILDU), pregunta a ver cómo está el tema del Plan de Saneamiento del Alto Nervión.

El Sr. Gentza, responde que en la próxima Comisión Informativa ya se informará de cómo va el proceso.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.